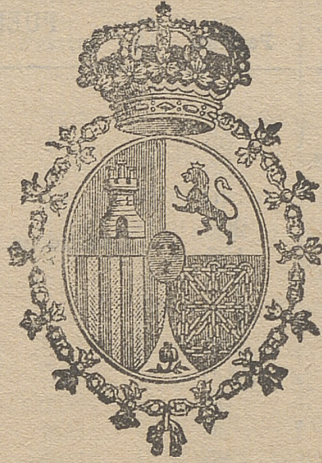


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 24 de Enero de 1904.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 159.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚM. 9.

El Sr. primer Jefe de la Comision Liquidadora del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 24, afecta al de Alba de Tormes núm. 8, con residencia en Barcelona, me dice en 17 del actual lo que sigue:

«No habiendo solicitado sus alcances los individuos que al respaldo se expresan, pertenecientes a los pueblos de esa provincia de su digno mando, que también se indican; ruego a V. S. se digne ordenar su publicacion en el BOLETIN OFICIAL haciendo presente a los interesados que pueden solicitar los referidos alcances por medio de instancia dirigida a mí autoridad.

Relacion que se cita.

Santiago Tendon Hurtado, natural de Ramiro.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se interesa.

Valladolid 21 de Enero de 1904.

El Gobernador.

Luis Soler y Casajuana.

Núm. 77.

#### Diputacion provincial de Valladolid.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Hospicio provincial, segun acuerdo de la Comision de 22 de Enero último.

#### Semana que empezó el 21 de Diciembre y terminó el 26.

	Pesetas.
D. Feliciano Vazquez, 4 días a 2'25 pesetas.	9
» José Bello, 4 id. a 2 id.	8
» Juan Cuesta, 4 id. a 2 id.	8
» Julio Velez, 4 id. a 2 id.	8
» Eulogio Gomez, 4 id., a 2 id.	8
» Agustín Losa, 4 id. a 2 id.	8
» Francisco Gonzalez, 4 id. a 2 id.	8
» Segundo Guerrillo, 4 id. a 2'50 id.	10
» Vicente Bosco, 4 id. a 2 id.	8
» Pedro Giralda, 4 id. a 2 id.	8

	Pesetas.
» Eulogio Fombellida, 4 id. a 2'50 id.	10
» Valentin Lago, 4 id. a 2 id.	8
D. Hipólito Sanz, 4 id. a 2 id.	
» Valentin Santos, 4 id. a 2 id.	8
Importe total.	117

Asciende la presente cuenta

Núm. 127.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de las adjudicaciones de bienes vendidos que se han concedido en el mes de Diciembre último y se publica en conformidad a lo dispuesto en el art. 58 de la Instruccion definitiva para la venta de Propiedades y derechos del Estado de 14 de Septiembre último.

PUEBLOS.	Número de las fincas.	Nombres de los adjudicatarios	CANTIDADES.
			Pesetas.
	2829	D. José Martinez..	505
	2671	» Francisco Castañeda.	204
Mayorga..	2866	» José Nieto..	140
	2880	» El mismo..	270
Bolaños..	7301	» El mismo..	137
	7288	» Ubaldo Aparicio..	630
	7956	» Gerardo Asensio..	65
	7969	» El mismo..	155
Villafrechós..	7941	» Pío Martin..	62
	7955	» Ubaldo Mateo..	600
	7944		31
Idem..	8047	» Gaspar Lorenzo..	21
	2967		401



PUEBLOS.	Número de las fincas.	Nombre de los adjudicatarios.	CANTIDADES. — Pesetas.	PUEBLOS.	Número de las fincas.	Nombres de los adjudicatarios.	CANTIDADES. — Pesetas.
	4295		10		8310	D. Anastasio Choya..	250
Santa Eufemia..	4304	» Miguel Martin Santos.	55		8345	» Miguel Nieto. . . . .	920
	4308		35		8312	D. <sup>a</sup> Josefa Ramiro. . . . .	50
	4311		40		8322	D. Mariano Fernandez..	61
	2651	» Vicente Daniel. . . . .	200	Berrueces. . . . .	8328	» José Beneito. . . . .	25
Mayorga.. . . .	2801	» José Nieto. . . . .	125		832	» Felipe Delgado. . . . .	220
	2811		170		8334	» Bernardo Perez. . . . .	82
	2821	» Gerardo Asensio.. . . .	190		8336	» Julian Gil Robles. . . . .	75
Villacreces. . . .	7349		735		8341	» Baltasar Mantilla. . . . .	23
	7309	» Lino Villada. . . . .	1000		8344	» Nicolás Ruiz. . . . .	102
Santa Eufemia..	4321	» Antolin Rodriguez. . . . .	51		7836	» Tomás Nieto. . . . .	550
	8126		30		7848	» Miguel Nieto. . . . .	610
Tamariz. . . . .	8125	» Félix Escudero. . . . .	25		7843	» Fernando Rodriguez. . . . .	504
	8115		40		7904	» El mismo. . . . .	640
	8124	» Aniceto Pascual. . . . .	30		7935	» El mismo. . . . .	430
	2717 y otros	» Lucio Garcia Prieto. . . . .	260		7885		450
Mayorga.. . . .	2733 y otros	» Zaqueo Azcona Criado. . . . .	75		7854		390
	2729 y otros	» El mismo. . . . .	210	Moral de la Paz. . . . .	7842		385
	2747 y otros	» Mariano Velasco. . . . .	210		7882		340
	6759 y otros		473		7840		40
	6786	» Nemesio Prieto Herrero	41		7841	» Bartolomé Carretero. . . . .	70
	6800		41		7877		55
	6768		41		7892		45
Valdunquillo.. . .	6772 y otros	» Zoilo Arellano. . . . .	305		7895		40
	6781	» Miguel Hernandez. . . . .	61		7877		60
	6802	» Lucio Hernandez. . . . .	41	Roales. . . . .	7918	» Lorenzo Garcia Ortega..	300
	6791	» Ezequiel San José. . . . .	26	Idem. . . . .	6485	» Lucas Gonzalez. . . . .	30
Trigueros. . . . .	433 y otros	» Zaqueo Azcona. . . . .	361	Idem. . . . .	2287	» Manuel Buron. . . . .	51
Idem. . . . .	476 y otros	» El mismo. . . . .	130	Montealegre. . . . .	8160	» Federico Pino. . . . .	158
Idem. . . . .	532 y otros	» El mismo. . . . .	300	Idem. . . . .	8165	» Filiberto Sanchez. . . . .	450
Mayorga.. . . .	2779 y otros	» El mismo. . . . .	1406		7173 y otros	» Andrés Castañeda. . . . .	137'50
Trigueros. . . . .	511	» Vicente Diez. . . . .	500		7472 y otros	» Domingo Collantes. . . . .	215
Idem. . . . .	546	» El mismo. . . . .	36	Becilla de Valderaduey	7461 y otros	» Estanislao Castañeda. . . . .	305
Idem. . . . .	530	» Laureano Perez. . . . .	20		7482	» Cayetano Castañeda. . . . .	92
Idem. . . . .	534	» El mismo. . . . .	40		7455 y otros	» Domingo Collantes. . . . .	901
Idem. . . . .	568	» El mismo. . . . .	40		431 y otros	» Silvestre Santos. . . . .	470
Idem. . . . .	539	» Restituto Rueda. . . . .	27	Santa Eufemia.. . . .	4302 y otros	» Mariano Busnadiago. . . . .	151
Idem. . . . .	559	» El mismo. . . . .	32		4325 y otros	» Silvestre Santos. . . . .	475
Santervás. . . . .	2245	» Bernardo Gomez. . . . .	20		4248 y otros	» Nemesio Canejo. . . . .	273
	445	» Luciano Polo. . . . .	60	Castrobol. . . . .	7099 y otros	» Eusebio Alvarez. . . . .	354
	414	» El mismo. . . . .	30	Idem. . . . .	7073 y otros	» Justo Gordaliza. . . . .	512
	540 y otros	» Eusebio Gutierrez. . . . .	1700	Zorita de la Loma. . . . .	7179 y otros	» Braulio Martinez. . . . .	844
	413 y otros	» Francisco Paramio. . . . .	1200	Idem. . . . .	7189 y otros	» El mismo. . . . .	925
	421 y otros	» Gregorio Santiago. . . . .	455		7199 y otros		880
	404 y otros	» El mismo. . . . .	220		7210 y otros		830
Trigueros. . . . .	496 y otros	» Nicomedes Tobar. . . . .	54	Zorita de la Loma. . . . .	7220 y otros	» Basilio Martinez. . . . .	800
	435	» Restituto Rueda. . . . .	50		7691 y otros		620
	459	» El mismo. . . . .	20		7223 y otros		240
	416 y otros	» Zaqueo Azcona. . . . .	515		6742	» Ramon Ortega. . . . .	25
	460	» Bonifacio Juarez. . . . .	60	Villavicencio. . . . .	6743	» José Serrano. . . . .	27
	455 y otros	» Salvador Rico. . . . .	526		6750	» Mateo Pachon. . . . .	36
Santervás. . . . .	2232 y otros	» Gerardo Asensio.. . . .	282		6670	» El mismo. . . . .	26
	7957	» Gaspar Lorenzo. . . . .	41		6533 y otros		173'75
Villafrechós.. . .	7974 y 75	» Santiago del Campo. . . . .	30		7582 y otros	» Francisco Grajal. . . . .	195
	7601 y otros	» Rafael de Lara. . . . .	162'50	Barcial de la Loma. . . . .	7574 y otros		342'50
	6492 y otros	» Evorcio Pascual Diez. . . . .	268'75		6495 y otros	» Gabriel Garcia. . . . .	340
	6529 y otros	» Ramon Cañibano. . . . .	455		7551 y otros	» El mismo. . . . .	162'75
	6512 y otros	» Isidoro Moreno Lopez. . . . .	150'63		7624 y otros	» Narciso Ortega. . . . .	218
	6543		26		8295	» Dionisio Asensio. . . . .	700
	6547		21	Palacios de Campos. . . . .	8303	» Pablo Fernandez. . . . .	50
	6549		21		3297	» Rafael Estrada. . . . .	102
	6533		21	Roales. . . . .	8298	» Gerardo Asensio. . . . .	37
	7563		21	Idem. . . . .	8305	» El mismo. . . . .	31
	7575		21		2251	» Eduardo Flores. . . . .	240'75
	7004		21		2276	» Aurelio Gonzalez. . . . .	298'13
	7497		21		3198	» Patricio Villa. . . . .	1000
	6541		41		3204	» Angel Martinez. . . . .	65
Barcial de la Loma. . . . .	6516		37		3199	» Honorio Dominguez. . . . .	30
	6542		55	Valverde de Campos. . . . .	3205	» Eleuterio Lucas. . . . .	31
	7592	D. Bernardo Arés. . . . .	21		3212	» Alejandro Quintana. . . . .	60
	7595		37		3228	» Felipe Dominguez. . . . .	41
	7598		36		3230	» Honorio Dominguez. . . . .	135
	7600		21		4203	» Severiano Alvarez. . . . .	45
	7604		21		4313	» Angel Martinez. . . . .	55
	7605		37		2364	» Herminio Escarda. . . . .	105
	7644		26		2351		100
	7649		21		2354		138
	7648		21	Quintanilla del Molar. . . . .	2348		139
	7661		21		2385	» Nicolás Escibano. . . . .	83
	7663		21		2374		104
	7664		26		2466		145
Santa Eufemia.. . .	4299	» Dionisio Roman. . . . .	21		2399		88'75
	8075	» Aniceto Beneito Alonso. . . . .	185	Gaton de Campos. . . . .	6220	» Cleto del Rey. . . . .	405
	8082	» Juan Escudero. . . . .	180		6259	» Lorenzo Sanchez. . . . .	21
Tamariz. . . . .	8085	» Víctor Pastor. . . . .	160	Herrin de Campos. . . . .	6245	» Antonio Gil. . . . .	21
	8095	» Aniceto Beneito. . . . .	150		6244	» Herminio Rincon. . . . .	295





PUEBLOS.	Número de las fincas.	Nombre de los adjudicatarios	CANTIDADES.	
			Pesetas.	
Herrin de Campos.	6266	D. Herminio Rincon. . .	188	
	6276	» Francisco Aguado. . .	175	
	6253	» José Nieto. . . . .	276	
	6423	» Antonio Gil. . . . .	170	
	8191		1753	
Montealegre.	8152		1450	
	8158	Juan Francisco Cubero. . .	1565	
	8162		585	
	8167		1051	
	8177	» Claudio Rodriguez. . .	501	
	8149	» El mismo. . . . .	795	
	8213	» Francisco Blanco. . . .	803	
	Castrobol. . . . .	7115	» Justino Fernandez. . .	5306
	Idem. . . . .	7092	» Manuel Iglesias. . . .	181
	Barcial de la Loma..	6552 y otros	» José Nieto Delgado. . .	580
6566 y otros		» Sixto Caton Moro. . . .	304	
7667 y otros		» Manuel Rodriguez Roman.	192	
7553 y otros		» Leon Lopez Alvarez. . .	339	
7584 y otros		» Antolin Garcia Martin.	311	
6545 y otros		» Gerardo Asensio. . . .	320	
6499 y otros		» Leovigildo Rodriguez.	325	
7606 y otros		» El mismo. . . . .	402	
6506 y otros		» Ubaldo Aparicio. . . .	230	
4316			575	
Santa Eufemia. . . .		4262		340
		4244		237
		7153	» Zaqueo Azcona. . . . .	340
		7141		182
Castroponce. . . . .		7137		152
	7132	» Adolfo de Santiago. . .	225	
	7165	» El mismo. . . . .	236	
	7131	» Aniceto Castañeda. . . .	451	
	4294	» Silvestre Santos. . . . .	461	
Santa Eufemia.. . . .	4185	» Miguel Espinilla. . . .	146	
	4212	» El mismo. . . . .	112	
	4420		60	
	4206		180	
	4191		190	
	8223	» Evelio Valencia. . . . .	136	
	4423		154	
	4424		186	
	5213		120	
	3209	» Agustin Represa. . . . .	115	
	Valverde de Campos.	3192	» Eleuterio Lucas. . . . .	279
		4198	» Victorio Vaquero. . . .	274
		7730		20
		7731		20
		7513		20
7514		» Máteo de la Cuesta. . . .	30	
7524			20	
7526			30	
7539			20	
7593		» Juan Trigo. . . . .	30	
Cuenca de Campos.	7722	» El mismo. . . . .	35	
	6675	» Zaqueo Azcona. . . . .	1011	
	6679	» El mismo. . . . .	295	
	7517	» Aniano Garcia Perez. . .	20	
	7735	» El mismo. . . . .	21'60	
	7518		157	
	7741	» José Nieto Delgado. . . .	352	
	6682		351	
	7523	D. Anselmo Gutierrez. . . .	30	
	7737	» José Perez Perez. . . . .	20	
7519	» Carlos Tejero. . . . .	30		
7732	» Angel Santamaría. . . . .	30		

Valladolid 1.º de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, José Solís.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 172.

**Aguilar de Campos.**

Terminado el padron de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito para el año actual de 1904, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que dentro de ellos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aguilar de Campos 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Laureano Martínez.

Núm. 170.

**Almaraz.**

Terminado por este Ayuntamiento y Junta de asociados, el repartimiento vecinal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año de 1904, se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas.

Almaraz á 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Isidro Perez Rico.

NUM. 162.

**Cabezón.**

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan por haber nacido en la misma el año de 1884 y cuyo domicilio ó paradero de los mismos y los de sus padres se ignora, se les cita por el presente para que el día 31 del actual á las once horas comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en que tendrá lugar la rectificacion del alistamiento ó en cualquiera de los siguientes hasta el día 13 de Febrero próximo en que se cerrará definitivamente el expresado alistamiento.

Asimismo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo general que se verificará ante el propio Ayuntamiento y local indicado el día 14 de dicho mes de Febrero y hora de las siete.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres residan que manifiesten á esta Alcaldía por medio de oficio, si han sido incluidos en el alistamiento de sus respectivas localidades conforme á lo dispuesto en la prevencion 9.ª de la Real orden circular de 24 de Octubre último para si este Ayuntamiento los considera bien incluidos, eliminarles del de esta villa á fin de evitar duplicidades.

Cabezón 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Honorio del Val.

*Mozos á que se refiere el anterior edicto.*

1.º Nicolás Monedero, hijo

natural de Braulia, nació en esta villa el 5 de Marzo de 1884.

2.º Gregorio Sinde Fernandez, hijo de Antonio é Inés, que nació en 12 Marzo de 1884.

3.º Mariano Benito Alvarez, hijo de Julian y Jesusa, nació el 19 de Abril de 1884.

4.º Emilio Hernandez Guerra, hijo de Meliton y Leonor, nació en 6 de Octubre de 1884.

5.º Fermin Zabaleta Gonzalez, hijo de Santiago y Eustasia, nació en 14 de Diciembre de 1884.

Núm. 166.

**Gastronuño.**

Don Arturo Pascual Diez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el reemplazo ordinario del Ejército del corriente año, ha sido incluido el mozo Severino Martin Sobrino, hijo de Rafael é Irene, y habiéndose ausentado éstos hace bastantes años, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 13 de Febrero próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos vigente se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean conveniente, pues de no hacerlo incurrirán en la responsabilidad que dicha ley determina.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes del pueblo que dicho mozo ó sus padres residan le incluyan en su alistamiento poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía para que este Ayuntamiento acuerde lo más procedente.

Gastronuño 21 de Enero de 1904.—Arturo Pascual.

Núm. 161.

**Cogeces del Monte.**

Don Pedro Orrasco Herguedas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que segun resulta de los antecedentes facilitados á esta Corporacion por los señores Cura párroco y Juez municipal encargados de los libros de bautizados y Registro civil respectivamente, el mozo que se expresa á continuacion, nació en esta villa el año de 1884, por



lo tanto debe jugar la suerte de soldados en el actual Reemplazo, ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, se les cita por el presente á que comparezcan en la Sala Capitular del Ayuntamiento hasta el día 13 del próximo Febrero, que se cerrarán definitivamente las listas, según preceptúa el art. 54 de la vigente ley de Reemplazos, pudiendo exponer en dicho acto lo que crean procedente por su inclusion en las mismas si pretenden evitarse la penalidad que dicha ley determina.

Cogeces del Monte á 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Orrasco.

*Mozo á que se hace referencia.*

Pedro Pascual, Expósito, nació el día 23 de Octubre de 1884.

Núm. 173.

**Fuente Olmedo.**

**Anuncio.**

Hallándose formado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento vecinal de consumos del mismo para el año de 1904, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento en cuyo término pueden hacer los contribuyentes en forma legal las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Fuente Olmedo 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Casiano R. Velasco.

NUM. 173.

**Langayo.**

Por terminacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo dotada con el sueldo anual de cuarenta pesetas, satisfechas de dichos fondos por trimestres vencidos, siendo cuenta de dicho funcionario el formar las cuentas municipales de los ejercicios en que ejerza el mencionado cargo.

Los aspirantes á dicha Depositaria, dirigirán sus solicitudes documentadas y en papel correspondiente á esta Alcaldía en término de quince días, pasado el cual no será admitida ninguna y á la vez prestarán á este Ayuntamiento la correspondiente fianza para po-

derles confiar el referido cargo.

Langayo 20 de Enero de 1904.

—El Alcalde, Julian Peña Calvo.

—El Secretario, Félix Peña.

NUM. 174

**Langayo.**

Por terminacion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Recaudador de los fondos municipales de este pueblo con el haber anual de un tres por ciento comoderchos de cobranza.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas y en papel correspondiente á esta Alcaldía en término de quince días, pasado el cual no será admitida ninguna y á la vez prestarán á este Ayuntamiento la correspondiente fianza para poderles confiar el referido cargo.

Langayo 20 de Enero de 1904.

—El Alcalde, Julian Peña Calvo.

—El Secretario, Félix Peña Vaqueiro.

Núm. 164.

**La Pedraja.**

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual el mozo Mariano Cáceres Rábago, hijo de Gabriel y Petronila, que nació en la misma el día 9 de Diciembre de 1884, y desconociéndose su paradero, así como el de sus padres, se le cita para que el día 31 del actual, comparezca en la sala Consistorial ante el Ayuntamiento al acto de la rectificacion del citado alistamiento por si tiene que hacer alguna reclamacion ó en otro caso antes del día 13 de Febrero en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento.

La Pedraja de Portillo 20 de Enero de 1904.—El Presidente, Honorato Valdés.—Juan Lopez Pradales.

NUM. 167.

**San Pablo de la Moraleja.**

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Giraldo Llorente, hijo natural de Angela Llorente Izquierdo, que nació en este pueblo el día 24 de Septiembre de 1884 y desconociéndose su paradero, se le cita para que el día 31 del actual, comparezca en la Sala Consistorial de

este Municipio, al acto de la rectificacion de dicho alistamiento por si tiene que hacer alguna reclamacion.

San Pablo de la Moraleja 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Andrés Sarabia.

NUM. 169.

**Sardon de Duero.**

El día 31 del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante una Comision de este Ayuntamiento, el arriendo con venta libre de los derechos que devenguen durante el año corriente, las especies de consumo de cereales de todas clases, pescados y jabon, bajo el tipo de 773 pesetas 43 céntimos á que ascienden los indicados ramos en junto, por cupo para el Tesoro y recargos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo condicion precisa para tomar parte en la subasta, la de consignar previamente el 5 por 100 de la cuota señalada en los ramos.

Sardon de Duero 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ciriaco Parra.

**Sardon de Duero.**

El día 31 del corriente mes de diez á doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Comision del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el arriendo con venta exclusiva de los derechos de consumos que devenguen durante el corriente año, las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos y sal comun, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.377 pesetas 72 céntimos á que ascienden todos los ramos en junto, por cupo para el Tesoro y recargos, bajo las bases y condiciones que se hallan establecidas en el pliego de arriendo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo condicion precisa para poder tomar parte en la subasta, la de consignar previamente el 5 por 100 del tipo fijado.

Sardon de Duero 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ciriaco Parra.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 154.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente se cita á don Francisco Gutierrez Daza, bracerro, casado, mayor de edad, natural de El Campillo, de ignorado domicilio, habiendo tenido su último en la villa de Rueda, en esta provincia, para que como representante legal de su hija Pilar Gutierrez Fernandez, menor de edad, con domicilio en esta villa, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de Gamazo, número uno principal, á celebrar juicio verbal de faltas contra su hija, D. Joaquin y Doña Aurora Fernandez, ésta casada con D. Juan Izquierdo y Doña María Cermeño, esposa del D. Joaquin, por malos tratamientos de obra causados en la persona y ropas de Doña María Rodriguez Perez, todos de esta vecindad, en el día diez de Diciembre último, encargando á la vez lo hagan con las pruebas de que intenten valerse; pues de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, previniendo al D. Francisco Gutierrez Daza, que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo novecientos setenta de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia de la presente cédula según es ordenado en el apartado segundo, artículo ciento setenta y ocho de repetida ley, la expido visada por el Sr. Juez municipal, firmándola en Medina del Campo veinte de Enero de mil novecientos cuatro.—Eliás de Oyagüe, Secretario.—V.º B.º, Primitivo Ayllon.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de los intereses de la 3.ª parte del 80 por 100, 2.º semestre de 1903, é intereses de sus inscripciones de Propios, vencimiento 1.º Enero corriente, y reclamar el extracto de su cuenta de fin de año los que no la hubieren recibido.

17